



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 284-72-50
Edificio Kaysser

Bogotá D. C., Diciembre Dos (2) de Dos Mil Veinte (2020)

Oficio No. 29

Señores
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
POLICIA NACIONAL - DIJIN
Ciudad.-

REF: Número Único de Radicación: 11001-60-00-102-2017-00177-00
Ejecución de Sentencia No. 896
(Al contestar cite este número)

ORDEN DE CAPTURA No. 29

Comendidamente me permito solicitar se sirvan capturar y dejar a disposición de este despacho a la persona que a continuación se relaciona:

• Nombre :	LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA
• Identificación :	80.166.075
• Natural de :	Barranquilla (Atlántico)
• Fecha Nacimiento:	23 de Agosto de 1981
• Estado civil :	SOLTERO
• Escolaridad	ABOGADO
• Lugar de Ubicación	CALLE 16 No. 4 - 25 OF. 705 EDIFICIO CONTINENTAL de BOGOTA D.C.
• Motivo Captura	Cumplimiento de la pena impuesta

LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA fue condenado(a) a la pena de Cincuenta y Ocho (58) Meses y Quince (15) Días de Prisión de prisión por el delito de CONCUSIÓN, UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, conforme sentencia de 7 de Marzo de 2018 emitida por la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA .

Autoridades que han conocido del proceso: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*51482.

Cordialmente,


GINNA LORENA CORAL ALVARADO
JUEZA

